



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 335
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (AFI) PARA EL DESARROLLO DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE MEJORAS PERMANENTES.”

<<<<<<***>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone realizar los siguientes proyectos de construcción y/o de mejoras permanentes, los cuales son necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos:

- A. Mejoras al sistema de desagüe pluvial en la Urb. Villa Grillasca
- B. Instalación de subestación eléctrica en el Centro Geriátrico Ernestina Monllor (Los Diamantes)
- C. Repavimentación de vías públicas en varios sectores del Municipio Autónomo de Ponce
- D. Construcción de techado de la cancha de la Escuela Superior Dr. Manuel de la Pila Iglesias de Ponce
- E. Repavimentación de vías públicas de la Urb. Las Monjitas
- F. Construcción de techado de la cancha de la Escuela Josefina Boya del Barrio Sabanetas de Ponce;

POR CUANTO: La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) es una corporación pública, afiliada al Banco Gubernamental de Fomento, creada por virtud de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada;

POR CUANTO: La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) ha decidido colaborar con la Administración Municipal de Ponce en la realización de estos proyectos, para los cuales, su Junta de Directores, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2007, aprobó financiamiento proveniente de las emisiones de bonos de dicha entidad para los años 2005 (Proyectos A, B y C) y 2006 (Proyectos D, E y F), según se describe a continuación:

- A. Mejoras al sistema de desagüe pluvial en la Urb. Villa Grillasca - **\$200,000.00**
- B. Instalación de subestación eléctrica en el Centro Geriátrico Ernestina Monllor (Los Diamantes) - **\$50,000.00**
- C. Repavimentación de vías públicas en varios sectores del Municipio Autónomo de Ponce - **\$150,000.00**
- D. Construcción de techado de la cancha de la Escuela Superior Dr. Manuel de la Pila Iglesias de Ponce - **\$130,000.00**
- E. Repavimentación de vías públicas de la Urb. Las Monjitas - **\$100,000.00**
- F. Construcción de techado de la cancha de la Escuela Josefina Boya del Barrio Sabanetas de Ponce - **\$65,000.00;**

POR CUANTO: Ambas partes han acordado que la Autoridad transferirá al Municipio los fondos asignados a cada proyecto mediante el mecanismo de certificaciones tan pronto éste último someta evidencia de los trabajos realizados y los gastos incurridos;

POR CUANTO: Será responsabilidad del Municipio la contratación de los servicios necesarios para el diseño y construcción de los proyectos, incluyendo la realización de los estudios técnicos correspondientes;

POR CUANTO: Los municipios de Puerto Rico tienen la facultad de entrar en convenios con el Gobierno federal, las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone el Artículo 2.001(q) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, según enmendada;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación de este Municipio, comparezca al otorgamiento de los Convenios de Transferencia de Fondos con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) necesarios para la realización de los proyectos enumerados en el Primer POR CUANTO de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT) y a las Oficinas del Vicealcalde y de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.



LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.



VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

egs
Revisado por PCL

RES. CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PR (AFT) JUNIO07

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 335, Serie 2006-2007;** "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (AFI) PARA EL DESARROLLO DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE MEJORAS PERMANENTES." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 1ro de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirice Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Una Vacante.

Ausentes Excusados:

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día viernes, 1ro. de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día lunes. 4 de junio de 2007 y éste la firmó el día, lunes, 4 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 5 de junio de 2007.



*REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL*

SELLO OFICIAL

jdm